

**Ayuntamiento de
Valladolid**

**LOTE 3 – Flota de
Vehículos**

En relación al expediente de contratación **PAT-15/2020** relativo a la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN DIVERSOS RAMOS GENERALES, POR AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y RESTO DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL”, se presenta el siguiente informe en virtud de la adjudicación de los servicios de mediación y asesoramiento de seguros privados del Ayuntamiento de Valladolid cuyo objeto es la valoración de las ofertas presentadas al citado concurso incluyendo varios criterios de adjudicación.

El 3 de noviembre de 2020 finalizó el plazo de presentación de ofertas para la contratación de una póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Valladolid y entidades del Sector Público Municipal. El pasado día 6 de noviembre de 2020, se convocó la mesa de contratación para la apertura de las ofertas habiéndose presentado los siguientes licitadores:

1. SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FLOTA DE VEHÍCULOS

A continuación, se procederá a la valoración de cada una de las propuestas ofertadas por las distintas aseguradoras antes mencionadas. El tipo de licitación es de **215.000 Euros anuales**.

Aseguradoras que han licitado a este lote:

1. SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Flota de Vehículos 100 puntos (máximo)

PROPUESTA ECONÓMICA hasta 80 puntos

A) PROPUESTA ECONOMICA. PRECIO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS LOTES, VALORADA CON LA SIGUIENTE FORMULA (de 0 a 80 puntos):

La mayor cantidad de baja ofertada sobre la PRIMA TOTAL ANUAL DE CADA LOTE (exento de IVA), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema es la siguiente:

$$P_i = Z \times \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:

P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

O_m es la oferta económica más barata

O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T= O, entonces P=0. En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el apartado 20.1 del PCAP (Artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

SE ENTIENDE POR OFERTA LA PRIMA TOTAL ANUAL OFERTADA POR CADA LICITADOR PARA CADA UNO DE LOS LOTES, CON UNA PUNTUACION MAXIMA DE 80 PUNTOS.

ASEGURADORA	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA
BILBAO	189.473,88 Euros

La puntuación quedaría de la siguiente forma:

ASEGURADORA	PUNTOS
BILBAO	80,00 Euros

Valoración de la oferta técnica:

hasta 20 puntos

LOTE 3.- Póliza de Flota de Vehículos (máximo 20 puntos). Se valorará de 0 a 20 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación se desglosará de la siguiente manera:

Aumento Capital accidente (máx. 3 puntos)

Se otorgarán 3 puntos a la oferta que proponga un mayor porcentaje de aumento del capital asegurado por accidente, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional mediante una regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio del precio. Se valorará con cero puntos la oferta que iguale lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Defensa y Reclamación de Multas (máx. 2 puntos) Se otorgaran 2 puntos a la oferta que incluya la siguiente cobertura: El Asegurador asume el asesoramiento y elaboración de los escritos y recursos previstos en vía administrativa de aquellos procedimientos sancionadores que se incoen contra el Asegurado, Tomador, Conductores como consecuencia de infracciones de la legislación sobre el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial por hechos ocurridos en Territorio Español, y no contempla las sanciones contra las normas de aparcamiento y estacionamiento. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Vehículo de sustitución de alquiler (máx. 1 punto) Se otorgará 1 punto a la oferta que incluya la siguiente cobertura para los vehículos catalogados en el anexo III como turismos y vehículos eléctricos: Para los supuestos de paralización por causa de siniestro amparado por la garantía de Robo o Incendio, se garantiza un subsidio diario, con el límite de 30€ diarios, destinado al pago del alquiler de otro vehículo para el conductor habitual. El derecho al cobro del subsidio será por los días en los que el vehículo se encuentre inmovilizado, bien por la importancia de los danos o bien por encontrarse en reparación. En el caso de que el costo de la mano de obra facturada no supere las ocho horas de trabajo según baremo de tiempos de reparación, y pernoctando el vehículo en el taller, el derecho al cobro del subsidio se limitará a dos días naturales. El periodo máximo de cobertura será de 30 días naturales, salvo en los casos en que el siniestro sea declarado pérdida total, en que la cobertura máxima será de 15 días naturales. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Colisión Cinegéticos (máx. 2 puntos) Se otorgarán 2 puntos a la oferta que incluya la siguiente cobertura: En accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas, la

Aseguradora se hará cargo del importe de la reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado con el límite máximo de 3.000€ o el valor venal del vehículo, si este fuera inferior. Para que se derive el derecho a percibir dicha indemnización es imprescindible que se haya instruido un Atestado por la Policía de Tráfico de la Comunidad Autónoma correspondiente y que el mismo proporcione la evidencia de una colisión directa con el cuerpo de una pieza de caza. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Limpieza Interior del Vehículo (máx. 1 punto) Se otorgará 1 punto a la oferta que incluya la siguiente cobertura: Por esta garantía, queda cubierto el pago de los gastos necesarios para la limpieza del vehículo asegurado por los desperfectos ocasionados por el traslado urgente de heridos hasta un Centro Sanitario hasta un máximo de 150€. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Conductor (máx. 1 punto) Se otorgará 1 punto a la oferta que incluya la siguiente cobertura: No se considerará a ningún efecto la edad y/o antigüedad del permiso de conducir de los empleados del Ayuntamiento o personas autorizadas por el mismo, para la conducción de los vehículos de la flota si bien, al permiso de conducción debe ser en todo caso idóneo respecto del vehículo manejado, en cada momento. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Consideración de terceros (máx. 2 puntos) Se otorgarán 2 puntos a la oferta que incluya la siguiente cobertura: Se consideran terceras personas, a los representantes legítimos del Asegurado que figuren como personas transportadas en los vehículos, así como el personal al servicio de este. Los siniestros que pudieran ocurrir entre los vehículos asegurados en virtud de esta Póliza se liquidarán según corresponda, sin tener en cuenta la coincidencia de la titularidad de estos. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Accesorios (máx. 1 punto) Se otorgará 1 punto a la oferta que incluya la siguiente cobertura: Los accesorios fijados al vehículo, así como los artículos de mejora u ornato de este, que no figuren en el modelo básico a su salida a fábrica, están incluidos en el seguro, aunque no hayan sido expresamente declarados por el Tomador e incorporados específicamente a la póliza por el Asegurador. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Derecho de Repetición (máx. 1 punto) Se otorgará 1 punto a la oferta que incluya la siguiente cobertura: Derecho de Repetición: la aseguradora, no repetirá en ningún caso contra el Tomador por cualquier exclusión relativa al conductor del vehículo, referente a las garantías de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria y Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria, pudiendo hacerlo, en cualquier caso, contra el Conductor. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Errores y Omisiones (máx. 2 puntos) Se otorgarán 2 puntos a la oferta que incluya la siguiente cobertura: En el caso de error administrativo o de cualquier otra índole al tramitar las altas, bajas o modificaciones de las pólizas de los vehículos, la aseguradora asumirá la cobertura del seguro como si dicho error no hubiera tenido lugar, sin otro límite que el derivado de la buena fe de las partes. El asegurado abonará a la aseguradora las primas correspondientes a estas altas de vehículos no comunicadas por error. Del mismo modo, la aseguradora extornará al asegurado las primas correspondientes a estas bajas de vehículos no comunicadas por error. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Inclusión Cobertura de Rotura de Lunas para Camiones (máx. 4 puntos) Se otorgarán 4 puntos a la oferta que incluya la siguiente cobertura para todos los camiones: Rotura de lunas. Se valorará con cero puntos la oferta que no incluya esta cobertura.

Oferta Técnica	ASEGURADORAS
	BILBAO
Aumento capital de accidentes	Incremento 800%, capital total 80.000 €
Defensa y reclamación de multas	SI
Vehículo de sustitución de alquiler	SI
Colisión Cinegéticos	SI
Limpieza Interior del vehículo	SI
Conductor	SI
Consideración de terceros	SI
Accesorios	SI
Derecho de repetición	SI
Errores y omisiones	SI
Inclusión cobertura de rotura de lunas para camiones	SI

Atendiendo a los criterios de valoración la puntuación de los licitadores quedaría:

Oferta Técnica	ASEGURADORAS
	BILBAO
Aumento capital de accidentes	3
Defensa y reclamación de multas	2
Vehículo de sustitución de alquiler	1
Colisión Cinegéticos	2
Limpieza Interior del vehículo	1
Conductor	1
Consideración de terceros	2
Accesorios	1
Derecho de repetición	1
Errores y omisiones	2
Inclusión Cobertura de rotura de lunas para camiones	4
TOTAL PUNTOS	20

**RESUMEN PUNTUACIONES ASEGURADORAS
FLOTA DE VEHÍCULOS**

ASEGURADORA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TOTAL
BILBAO	80,00	20,00	100,00

Willis Towers Watson

Calle Santiago 14, 5ª Planta, Oficina 2

47001 Valladolid

T: +34 983 372 251

www.willistowerswatson.es

**Alicante, A Coruña, Barcelona, Bilbao, CMA, Las Palmas, Málaga, Madrid, Murcia,
Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tenerife, Valencia,
Valladolid, Vigo, Vitoria, Zaragoza, Lisboa, Oporto**

Willis Towers Watson 

